



## COMUNICADO

Quito,  
31 de julio de 2025

### **SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA INICIAN EL PERIODO DE VACANCIA JUDICIAL**

Del 1 al 17 de agosto de 2025, las Salas Especializadas de lo Laboral, Contencioso Administrativo, Contencioso Tributario, Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia se acogerán a la vacancia judicial.

Durante ese periodo, las mencionadas salas suspenderán sus actividades ordinarias, incluyendo la recepción de escritos y la atención al público; adicionalmente, se suspenden los plazos y términos fijados en los procesos judiciales. Los procesos judiciales y la atención al público en todas sus salas se retomarán el lunes, 18 de agosto de 2025.

Es importante destacar que las Salas Especializadas de lo Penal y de la Familia, así como las áreas administrativas de la Corte no se acogerán al proceso de vacancia, por lo que desarrollarán sus actividades con normalidad.

La vacancia judicial se sustenta en el artículo 96 del Código Orgánico de la Función Judicial.